



EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LINKS S.A. (LINKSCAL), DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.

ANTECEDENTES: La compañía LINKS S.A. (LINKSCAL) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguéimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-04-0001699 el 21 de febrero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de abril de 2002.
CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LINKS S.A. (LINKSCAL), de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006868 el 18 de noviembre del 2013.
CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006868 el 18 de noviembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LINKS S.A. (LINKSCAL), de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LINKS S.A. (LINKSCAL) de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; al cumplimiento de los demás requisitos legales.
REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana y su domicilio estará en el cantón Samborombón, sin perjuicio de adquirir un domicilio en otros lugares de la República, o de abrir sucursales o agencias, en el país o extranjero; ARTÍCULO TERCERO: El literal y) el manro que en el sucesivo dice: y) Se dedicará a la implementación, desarrollo, mantenimiento, monitoreo e instalación de redes, soluciones tecnológicas y computacionales, equipos electrónicos de seguridad, tales como cámaras, sensores, caracas y similares, y de todo equipo electrónico y/o solución tecnológica que concurran".

Guayaquil, 18 de noviembre del 2013
Ab. Víctor Anchundia Placés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 26-27-28 (133628)



EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GAMBALTT S.A., DEL CANTÓN DAULE A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO.

ANTECEDENTES: La compañía GAMBALTT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Melino Cuarto del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 1983, aprobada mediante Resolución No. 00-04-03-1225 el 28 de agosto de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1983.
CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GAMBALTT S.A., del cantón Daule a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatuto, otorgada el 18 de octubre de 2013, ante el Notario Triguéimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006828 de 21 de noviembre del 2013.
CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006828 de 21 de noviembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GAMBALTT S.A., del cantón Daule a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de octubre de 2013, ante el Notario Triguéimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006828 de 21 de noviembre del 2013.
AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GAMBALTT S.A., del cantón Daule a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública reforma los artículos, primero y quinto de su estatuto social, de la siguiente manera:
"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará LEPTON DEL ECUADOR S.A."
"ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto, la prestación de servicios de promoción, administración y gestión de negocios, y de asesoría empresarial."
Quito, 18 de noviembre de 2013
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE EMPACADORA VALDUPACK S.A. por el de LEPTON DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES: La compañía EMPACADORA VALDUPACK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 23/12/2009, aprobada mediante Resolución No. 8 de 23/12/2009, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 11/1/2010.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de nombre de EMPACADORA VALDUPACK S.A. por el de LEPTON DEL ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos otorgada el 5 de noviembre de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.005658 de 18 de noviembre de 2013.
3. OTORGANTE: Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero VINICIO REYES RAMOS en su calidad de Gerente General de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.005658 de 18 de noviembre de 2013 aprobó el cambio de nombre EMPACADORA VALDUPACK S.A. por el de LEPTON DEL ECUADOR S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de EMPACADORA VALDUPACK S.A. por el de LEPTON DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública reforma los artículos, primero y quinto de su estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará LEPTON DEL ECUADOR S.A."
"ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto, la prestación de servicios de promoción, administración y gestión de negocios, y de asesoría empresarial."

Quito, 18 de noviembre de 2013
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NEMON S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES: La compañía NEMON S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguéimo del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.11.0003146 el 02 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de junio de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía NEMON S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 07 de agosto de 2013, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006784 de 20 de noviembre del 2013.
3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13-0006784 de 20 de noviembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía NEMON S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NEMON S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía, es el cantón Samborombón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."
Guayaquil, 20 de noviembre del 2013

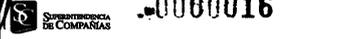
Ab. Víctor Anchundia Placés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 25-26-27 (133648)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMERCIAL NEW MILLENIUM S.A. CONENMILLESA.

1. ANTECEDENTES: La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguéimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de Julio de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Julio de 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada COMERCIAL NEW MILLENIUM S.A. CONENMILLESA, otorgada el 15 de Octubre del 2013, ante el Notario Triguéimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.L.13.0006788 del 20 de noviembre de 2013.
NOTA: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes men-



0060016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DE PROYECTOS EQUINOCCIAL S.A. COPEQ

Se comunica al público que la compañía CORPORACION DE PROYECTOS EQUINOCCIAL S.A. COPEQ, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD\$ 465.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.13.005642 de 18 de noviembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo sexto, entre otros, del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social, suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$ 600.000,00) dividido en SEIS MIL acciones de un valor nominal de CIENTO DÓLARES (USD\$ 100,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(133593)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEGSARREAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL RECINTO SAN PEDRO, CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

En virtud de la referida escritura pública reforma los artículos, primero y quinto de su estatuto social, de la siguiente manera: